



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 JUL 2020

Expediente N° SO-19.132/2020.-
Resolución N° SO-138/2020.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución N° CD-NAT-094/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaria de Sede Orán solicita la adhesión a la Resolución de referencia, donde establece la Matriz Curricular de Contingencia que los docentes de las diferentes cátedras, que dependen académicamente de esta Facultad, deberán realizar a fin de establecer entre otras cosas, los estudiantes que no accedieron a las actividades virtuales y aquellos que deseen hacerlo de forma presencial.

Que, la Resolución N° CD-NAT-094/2020 es aplicable a las carreras de la Sede Orán del área de Ciencias Naturales; por lo que es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

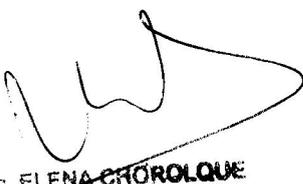
ARTÍCULO 1º: Determinar la Adhesión Total a la Resolución N° 094/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, donde establece la Matriz Curricular de Contingencia sobre la propuesta de regreso a la actividad académica presencial y reconocimiento de acciones virtuales, que los docentes de las diferentes cátedras, que dependen académicamente de esta Facultad, deberán realizar para el presente ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias Naturales para su conocimiento y cursar copia a Secretaria de Sede, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA